



POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La **ASOCIACIÓN DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE URABÁ**, en adelante **-INAGRU-**, acogiendo y dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y lo consignado en el artículo 15 de nuestra Constitución Política, adopta y aplica la presente Política para el tratamiento de los datos personales:

1. GENERALIDADES

De acuerdo con la definición establecida en la Ley 1581 de 2012, el dato personal es cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables, como el nombre, la edad, el sexo, el estado civil, el domicilio, entre otros.

Estos datos pueden almacenarse en cualquier soporte físico o electrónico y ser tratados de forma manual o automatizada.

La Ley 1266 de 2008 define los siguientes tipos de datos de carácter personal:

- a) Dato privado: “Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular”.
- b) Dato semiprivado: “Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV” de la Ley 1266.
- c) Dato público: “Es el dato calificado como tal según los mandatos de la Ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados”, de conformidad con la Ley 1266 de 2008. “Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas”.

Adicionalmente, la Ley 1581 de 2012 establece las siguientes categorías especiales de datos personales:

- d) Datos sensibles: Son “aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos”.

NIT: 890.982.631-1

Tel: 828 01 64 Cel: 313 614 62 65

Calle 97a N°104-16 Piso 3 / Apartadó - Colombia

E-mail: inagru@inagru.com

www.inagru.com



La Ley 1581 de 2012 prohíbe el tratamiento de datos sensibles con excepción de los siguientes casos: (i) cuando el Titular otorga su consentimiento, (ii) el Tratamiento es necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado, (iii) el tratamiento es efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad, (iv) el Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial, y (v) el Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica, en este último caso deben adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

- e) Datos personales de los niños, niñas y adolescentes: Se debe tener en cuenta que aunque la Ley 1581 de 2012 prohíbe el tratamiento de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos que por su naturaleza son públicos, la Corte Constitucional precisó que independientemente de la naturaleza del dato, se puede realizar el tratamiento de éstos *“siempre y cuando el fin que se persiga con dicho tratamiento responda al interés superior de los niños, niñas y adolescentes y se asegure sin excepción alguna el respeto a sus derechos prevalentes”*.

También la ley define los siguientes roles:

- a) Responsable de Tratamiento: *“Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos”*. **INAGRU**, de acuerdo con la ley es Responsable de Tratamiento de datos personales contenidos en sus bases de datos,
- b) Encargado del Tratamiento: *“Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento”*. **INAGRU** podrá realizar el tratamiento de sus datos personales a través de Encargados. Los Organismos de Dirección y Administración (*Asamblea, Junta Directiva y Dirección Ejecutiva*) serán los encargados de administrar las bases de datos personales, llevar su control y registro ante el RNBD (si hay lugar a ello) y tramitar la atención y respuesta de las peticiones, quejas y reclamos relacionados con la ley de protección de datos personales que los Titulares realicen a INAGRU.

NIT: 890.982.631-1

Tel: 828 01 64 Cel: 313 614 62 65

Calle 97a N°104-16 Piso 3 / Apartadó - Colombia

E-mail: inagru@inagru.com

www.inagru.com



1.1 DISPOSICIONES GENERALES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1581 DE 2012 PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

La Ley 1581 de 2012 desarrolla el derecho constitucional a conocer, actualizar y rectificar la información recogida en bases de datos y los demás derechos, libertades y garantías a que se refieren los artículos 15 y 20 de la Constitución (derecho a la intimidad y derecho a la información, respectivamente).

La citada ley se aplica a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por parte de entidades públicas o privadas.

Considerando el modo de conservación de una base de datos, se puede distinguir entre bases de datos automatizadas y bases de datos manuales o archivos.

Las bases de datos automatizadas son aquellas que se almacenan y administran con la ayuda de herramientas informáticas.

Las bases de datos manuales o archivos son aquellas cuya información se encuentra organizada y almacenada de manera física, como las fichas de pedidos a proveedores que contengan información personal relativa al proveedor, como nombre, identificación, números de teléfono, correo electrónico, etc.

La ley exceptúa del régimen de protección (i) los archivos y las bases de datos pertenecientes al ámbito personal o doméstico; (ii) los que tienen por finalidad la seguridad y la defensa nacionales, la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, (iii) los que tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia, (iv) los de información periodística y otros contenidos editoriales, (v) los regulados por la Ley 1266 de 2008 (información financiera y crediticia, comercial, de servicios y proveniente de terceros países) y (vi) los regulados por la Ley 79 de 1993 (sobre censos de población y vivienda).

1.2 DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

El Responsable del Tratamiento ha sido definido por la Ley 1581 de 2012 como la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

INAGRU, tiene la calidad de Responsable del Tratamiento frente a las bases de datos creadas por la entidad.

Son deberes de los Responsables del Tratamiento y, por consiguiente, de INAGRU los establecidos en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012:

NIT: 890.982.631-1

Tel: 828 01 64 Cel: 313 614 62 65

Calle 97a N°104-16 Piso 3 / Apartadó - Colombia

E-mail: inagru@inagru.com

www.inagru.com



- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la citada ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la citada ley.
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la citada ley.
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la citada ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

1.3 DERECHOS DE LOS TITULARES:

La Ley 1581 de 2012 establece que los Titulares de los datos personales tendrán los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

NIT: 890.982.631-1

Tel: 828 01 64 Cel: 313 614 62 65

Calle 97a N°104-16 Piso 3 / Apartadó - Colombia

E-mail: inagru@inagru.com

www.inagru.com



- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la citada ley.
- c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la citada ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Adicionalmente, el Decreto reglamentario 1377 de 2013 define que los Responsables deberán conservar prueba de la autorización otorgada por los Titulares de datos personales para el Tratamiento de los mismos.

1.4 CONDICIONES DE LEGALIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS:

Autorización del Titular. Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el Tratamiento se requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

Casos en que no es necesaria la autorización. La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- b) Datos de naturaleza pública;
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria;
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Suministro de la información. La información solicitada podrá ser suministrada por cualquier medio, incluyendo los electrónicos, según lo requiera el Titular. La información deberá ser de fácil lectura, sin barreras técnicas que impidan su acceso y deberá corresponder en un todo a aquella que repose en la base de datos.

Deber de informar al Titular. El Responsable del Tratamiento, al momento de solicitar al Titular la autorización, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente:

NIT: 890.982.631-1

Tel: 828 01 64 Cel: 313 614 62 65

Calle 97a N°104-16 Piso 3 / Apartadó - Colombia

E-mail: inagru@inagru.com

www.inagru.com



- a) El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo;
- b) El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes;
- c) Los derechos que le asisten como Titular;
- d) La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento.

Parágrafo. El Responsable del Tratamiento deberá conservar prueba del cumplimiento de lo previsto en el presente inciso y, cuando el Titular lo solicite, entregarle copia de esta.

Personas a quienes se les puede suministrar la información. La información que reúna las condiciones establecidas en la presente ley podrá suministrarse a las siguientes personas:

- a) A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales;
- b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- c) A los terceros o apoderados autorizados por el Titular o por la ley.

1.5 PROCEDIMIENTOS:

Consultas. Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos, sea esta del sector público o privado. El Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento deberán suministrar a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

La consulta se formulará por el medio habilitado por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, siempre y cuando se pueda mantener prueba de esta.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Parágrafo. Las disposiciones contenidas en leyes especiales o los reglamentos expedidos por el Gobierno Nacional podrán establecer términos inferiores, atendiendo a la naturaleza del dato personal.

Reclamos. El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

NIT: 890.982.631-1

Tel: 828 01 64 Cel: 313 614 62 65

Calle 97a N°104-16 Piso 3 / Apartadó - Colombia

E-mail: inagru@inagru.com

www.inagru.com



1. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento o al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
2. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Requisito de procedibilidad. El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento.

2. POLÍTICAS

2.1 GENERALES:

INAGRU manifiesta que garantiza la intimidad, derechos a la privacidad, y el buen nombre de las personas, durante el proceso del tratamiento de datos personales, en todas las actividades, las cuales tendrán los principios de confidencialidad, seguridad, legalidad, acceso, libertad y transparencia.

INAGRU se compromete a no revelar la información que se digite o transfiera a nuestra entidad, de acuerdo con las normas de la Ley 527 que reglamenta el Comercio Electrónico en Colombia y la Ley 1581 de 2012 sobre el uso de datos confidenciales.

Con la presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, se sule dejando sin efecto acuerdos y políticas expedidas con anterioridad.

NIT: 890.982.631-1

Tel: 828 01 64 Cel: 313 614 62 65

Calle 97a N°104-16 Piso 3 / Apartadó - Colombia

E-mail: inagru@inagru.com

www.inagru.com



INAGRU, para dar cumplimiento a las políticas de protección de datos y a las obligaciones de la Ley 1581 de 2012, sus Decretos Reglamentarios y las demás normas que la complementen, adicionen, enriquezcan o modifiquen, tiene en cuenta lo siguiente para el manejo de información y datos personales:

La información personal es uno de los activos más importantes, por lo tanto, el tratamiento de esta información se realiza con sumo cuidado y atendiendo lo establecido por la ley, garantizando a las personas el pleno ejercicio y respeto por su derecho del Hábeas Data.

La información que se encuentra en la Base de Datos propia ha sido obtenida en desarrollo de la actividad de **INAGRU**, su recopilación se ha hecho y se hará siempre atendiendo a los criterios y normatividad legal.

2.2 ALCANCE DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

La Política de Protección de Datos Personales de **INAGRU** se aplicará a todas las Bases de Datos y/o archivos que contengan Datos Personales, que para **INAGRU** sea objeto de Tratamiento como Responsable y/o Encargado del Tratamiento de Datos Personales.

El Tratamiento de los Datos Personales se deberá hacer en los términos, condiciones y alcances de la autorización del Titular y/o en aplicación de las normas especiales cuando proceda alguna excepción legal para hacerlo. Cualquier tipo de solicitud, producto del ejercicio de los deberes y derechos consagrados anteriormente, podrá dirigirse a la Calle 97A # 104-16, de la ciudad de Apartadó (Antioquia), con teléfono de contacto (4) 8280164, celular 3136146265 y correo electrónico: inagru@inagru.com

2.3 RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

INAGRU, con sede principal en la Calle 97A # 104-16, de la ciudad de Apartadó (Antioquia), con teléfono de contacto (4) 8280164, celular 3136146265 y correo electrónico: inagru@inagru.com, será el responsable del tratamiento de los datos personales y las bases de datos.

2.4 FINALIDAD DE LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

La finalidad de **INAGRU** con respecto a la recolección y tratamiento de Datos Personales es la siguiente:

PARA LOS CLIENTES:

- a) Informar acerca de los productos y servicios de la Asociación.
- b) Realizar invitaciones a eventos y ofrecer nuevos productos y servicios.
- c) Comunicar errores en los datos.
- d) Agilizar y optimizar el proceso de facturación, pedidos y de pagos.
- e) Darle trámite a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.

NIT: 890.982.631-1

Tel: 828 01 64 Cel: 313 614 62 65

Calle 97a N°104-16 Piso 3 / Apartadó - Colombia

E-mail: inagru@inagru.com

www.inagru.com



- f) Contactar al Titular a través de medios telefónicos y/o electrónicos para realizar encuestas, estudios y/o confirmación de datos personales necesarios para la ejecución de una relación contractual.
- g) Contactar al Titular a través de medios electrónicos, SMS o chat para el envío de noticias relacionadas con campañas de fidelización o mejora de servicio.
- h) Suministrar información de contacto a la fuerza comercial y/o red de distribución, telemarketing, investigación de mercados y cualquier tercero con el cual INAGRU tenga un vínculo contractual para el desarrollo de actividades de ese tipo (investigación de mercados y telemarketing, etc.) para la ejecución de estas.
- i) Cumplimiento de obligaciones contractuales, para lo cual la información podrá ser transferida a terceros, tales como entidades financieras, Notarías, listas OFAC y de terrorismo, abogados, etc.
- j) Cumplimiento de decisiones judiciales y disposiciones administrativas y legales, fiscales y regulatorias.
- k) Suministrar información a terceros con los cuales INAGRU tenga relación contractual y que sea necesaria para el cumplimiento del objeto contratado.

PARA LOS EMPLEADOS Y/O CANDIDATOS A OCUPAR VACANTES:

- a) Para trámites ante las entidades de Seguridad Social (EPS, ARL, Fondos de Pensiones y Cesantías, Cajas de Compensación Familiar, etc.)
- b) En el caso de requerimientos judiciales y legales.
- c) Contabilización y pago de nómina.
- d) Reclutar y seleccionar personal.
- e) Procesar, confirmar y cumplir con las obligaciones laborales legales y extralegales derivadas del contrato laboral.
- f) Realizar transacciones.
- g) Capacitación y formación.
- h) Compartir los datos personales con entidades financieras y/o empresas que ofrezcan beneficios a los trabajadores activos, entre otros.

PARA LOS PROVEEDORES:

- a) Para fines comerciales
- b) Cumplimiento de decisiones judiciales y disposiciones administrativas y legales, fiscales y regulatorias.
- c) Cumplimiento de obligaciones contractuales, para lo cual la información podrá ser transferida a terceros, tales como entidades financieras, Notarías, listas OFAC y de terrorismo, abogados, etc.
- d) Transmisión de información y datos personales en procesos de auditorías.
- e) Dar cumplimiento a las obligaciones legales derivadas de la relación contractual y comercial, con las entidades gubernamentales como la DIAN.

PARA LOS SOCIOS Y ASOCIADOS:

- a) Fines contables.

NIT: 890.982.631-1

Tel: 828 01 64 Cel: 313 614 62 65

Calle 97a N°104-16 Piso 3 / Apartadó - Colombia

E-mail: inagru@inagru.com

www.inagru.com



- b) Dar cumplimiento a las relaciones y obligaciones sociales.
- c) Dar cumplimiento a las obligaciones legales derivadas de la relación contractual, social y comercial, con las entidades gubernamentales como la DIAN.
- d) Dar cumplimiento de obligaciones sociales y legales, para lo cual la información podrá ser transferida a terceros, tales como entidades financieras, Notarías, listas OFAC y de terrorismo, abogados, etc.

2.5 CONSULTA DE LA POLÍTICA:

La Política de Protección de Datos Personales estará anunciada, publicada y dispuesta en la página web de **INAGRU** "www.inagru.com", presentando fácil consulta y acceso por parte del público en general.

2.6 CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA BASE DE DATOS:

INAGRU aplicará las mejores prácticas para la seguridad, discreción, protección, almacenamiento y confidencialidad de los Datos Personales de los Titulares. Verificará cuando corresponda, la procedencia de las excepciones legales para entregar los datos personales a las autoridades y en los casos pertinentes.

2.7 GARANTÍAS DE ACCESO AL TITULAR A LOS DATOS PERSONALES:

INAGRU garantiza el derecho de acceso al Titular de los datos, con previa acreditación de su identidad, legitimidad y sin ningún costo, a sus datos personales a través de diferentes medios, que permitan el acceso directo del Titular a ellos.

2.8 PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR:

INAGRU conservará la prueba de la autorización otorgada por los Titulares de los datos personales para su tratamiento, utilizando mecanismos digitales y reglas de seguridad necesarias para mantener el registro de la forma y fecha. **INAGRU** establecerá los repositorios electrónicos para salvaguardar la información.

2.9 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BASE DE DATOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO:

INAGRU cumplirá con el registro de sus bases de datos en el RNBD de la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con el Decreto 886 de 2014, si hay lugar a ello.

NIT: 890.982.631-1

Tel: 828 01 64 Cel: 313 614 62 65

Calle 97a N°104-16 Piso 3 / Apartadó - Colombia

E-mail: inagru@inagru.com

www.inagru.com



2.10 REDES SOCIALES:

Las redes sociales como Facebook y Twitter, constituyen plataformas complementarias de divulgación de la información (comunicación), las cuales son de gran interconexión de los medios digitales de los usuarios y no se encuentran bajo la responsabilidad de **INAGRU** por ser ajenas a la empresa.

Toda la información que los usuarios proporcionen en las redes sociales en las que participe **INAGRU** como usuario, no constituye ni forma parte de los Datos Personales sujetos a la protección de esta Política, siendo de total responsabilidad de la empresa prestadora de esa plataforma.

2.11 TRATAMIENTO DE DATOS COMERCIALES:

INAGRU tramitará los datos comerciales e información financiera que considere necesaria para el cumplimiento de su objeto social y para toda celebración de contratos con terceros. Los datos de los mismos, serán tratados con la intimidad, derechos a la privacidad, el buen nombre de las personas, dentro del proceso del tratamiento de datos personales, y durante todas las actividades que tendrán los principios de confidencialidad, seguridad, legalidad, acceso, libertad y transparencia.

Para tal efecto, se reglamentará la firma de Acuerdos de Confidencialidad para la entrega de Datos con todos los proveedores.

2.12 TRATAMIENTO DE DATOS DE EMPLEADOS DIRECTOS DE LA EMPRESA:

Todos los datos suministrados por los empleados de **INAGRU** serán almacenados, compilados, utilizados, compartidos, consultados, transmitidos, intercambiados y transferidos, para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la relación laboral y al ejercicio de los derechos como empleador.

Toda la información relativa a los empleados o ex empleados de **INAGRU**, serán conservados con el fin de que la Asociación, pueda cumplir sus obligaciones como empleador y ejercer los derechos que en esa misma condición le corresponden, de acuerdo con la legislación laboral Colombiana.

Al momento del ingreso a **INAGRU** de empleados nuevos, es requisito que manifiesten conocer, aceptar y aplicar las Políticas de Protección de Datos Personales.

2.13 VIDEOVIGILANCIA:

INAGRU informará a sus empleados y visitantes sobre la existencia de mecanismos de videovigilancia, por medio de la notificación en anuncios visibles.

NIT: 890.982.631-1

Tel: 828 01 64 Cel: 313 614 62 65

Calle 97a N°104-16 Piso 3 / Apartadó - Colombia

E-mail: inagru@inagru.com

www.inagru.com



La información recolectada a través de estos mecanismos solo se utilizará con fines de seguridad de los empleados, personas naturales, bienes y/o activos de la Asociación. Dicha información podrá ser utilizada como prueba en cualquier momento que sea requerida, ante cualquier autoridad, organización oficial y/o privada que lo solicite.

Los archivos obtenidos de la videovigilancia se almacenarán en un sistema que cuente con las condiciones de seguridad necesarias para tal fin y al que solo tenga acceso el personal del área administrativa, en cuya vinculación se firme un acuerdo de confidencialidad.

INAGRU podrá contratar con terceros los mecanismos de seguridad que considere pertinentes.

2.14 VIGENCIA DE LA POLÍTICA:

La presente política rige a partir de la fecha de su publicación en la página web y deja sin efectos las demás disposiciones institucionales que le sean contrarias. Toda información no contemplada en la presente política, se reglamentará de acuerdo al Régimen General de Protección de Datos Personales vigente en Colombia.

La actualización de la Políticas de Protección de Datos Personales dependerá de las instrucciones y lineamientos de los Organismos de Dirección y Administración de **INAGRU** (*Asamblea, Junta Directiva y Dirección Ejecutiva*), así como de las extensiones reglamentarias del ente de vigilancia y control, la Superintendencia de Industria y Comercio.

Cualquier inquietud adicional nos puede escribir al correo inagru@inagru.com, los mensajes serán atendidos a la mayor brevedad posible.

ÁLVARO HENAO ORTIZ
Presidente Junta Directiva INAGRU

NIT: 890.982.631-1

Tel: 828 01 64 Cel: 313 614 62 65

Calle 97a N°104-16 Piso 3 / Apartadó - Colombia

E-mail: inagru@inagru.com

www.inagru.com